

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

**Informe:** De Auditoría Interna N° **MC-UAI-S-08/2017**, correspondiente al **SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO N° MC-UAI-006/2015, SOBRE LA AUDITORIA ESPECIAL “CUENTAS POR COBRAR POR AGENTES REGIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2017.

**Objetivo:** Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Control Interno MC-UAI-006/2015, sobre la Auditoría Especial “Cuentas por Cobrar- Distribución del periódico Cambio por agentes regionales al 31 de diciembre de 2014”.

**Objeto:** El objeto de la evaluación comprendió la información y documentación relacionada con el Informe de Control Interno MC-UAI-006/2015, sobre la Auditoría Especial “Cuentas por Cobrar- Distribución del periódico Cambio por agentes regionales al 31 de diciembre de 2014”, los formatos 1 y 2 de aceptación de recomendaciones y cronograma de implementación y documentos relacionados al cumplimiento o no de las recomendaciones.

**Resultados:** Sobre la base de los resultados obtenidos del seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de Control Interno N° MC-UAI-006/2015, sobre la Auditoría Especial “Cuentas por Cobrar - Distribución del periódico Cambio por agentes regionales al 31 de diciembre de 2014”, establecimos que existe el siguiente grado de implantación:

RECOMENDACIONES	No.	%
Cumplidas	4	29%-
No Cumplidas	10	71%
No Aplicables	-	-
<b>T O T A L</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

### 1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 1.1. Falta suscripción de contrato entre Agentes Regionales y la Unidad de Periódico Cambio.
- 1.2. Emisión de facturas sin describir el nombre del Agente Regional.
- 1.3. Registros de Ejecución de Recursos C-21 gestión 2014, y comprobantes contables SINCOM, sin sello ni firma del responsable de verificación y aprobación



- 1.4. Desactualización del registro de proveedores del servicio de distribución de periódicos Agentes del Interior

## **2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

- 2.1. Ausencia de Manual de Proceso y Procedimientos y Descripción de Puestos
- 2.2. Ausencia de control respecto a la devoluciones de periódico Cambio mensual
- 2.3. Incumplimiento al procedimiento de pago por parte de los Agentes del Interior del país
- 2.4. Incumplimiento al procedimiento de deducción de garantía oportuna de ex – Agentes “Santa Cruz y Oruro” por parte de periódico Cambio.
- 2.5. Falta de elaboración de ajuste oportuno de Bs2.067,45 en el mes de noviembre de 2012 del ex Agente de Oruro, entre el estado de cuentas por cobrar del Área de Contabilidad y Encargado de Distribución Interior.
- 2.6. Ausencia de registro contable respecto a la gestión 2009
- 2.7. Ausencia de letras de cambio en calidad de garantía en referencia a los Agentes del Interior contratados para la gestión 2009
- 2.8. Ausencia de notas de remisión de la entrega del periódico a los agentes.
- 2.9. Boleta de garantía sin evidencia de registro
- 2.10. Falta de actualización del reglamento de contratación de los agentes regionales y provinciales

## **3. RECOMENDACIONES**

Recomendamos a la Señora Ministra de la entidad, que en aplicación de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°23215, el cual establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno instruya al Jefe de Unidad del Periódico Cambio, la implantación en su totalidad, de las recomendaciones no Cumplidas.

En cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 su autoridad en coordinación con la jefatura de la Unidad de Periódico en el término de diez (10) días hábiles de conocido el presente informe debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna el Cronograma de Implantación de las recomendaciones (Formato 2), asignando los responsables y las tareas a ejecutar para cada una de ellas, de manera que constituya una base referencial para que ésta Unidad efectúe el seguimiento respectivo al cumplimiento de todas las recomendaciones.

La Paz, 29 de diciembre de 2017